



CONVOCATORIA PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "Dr. Gustavo Baz Prada" 2022

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con el propósito de distinguir con la medalla "Dr. Gustavo Baz Prada" invita:

A la comunidad estudiantil que se haya destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual de pandemia y confinamiento por la COVID-19 en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que fungieron como asesor, asesora, supervisor o supervisora y que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada". Podrán participar quienes hayan concluido su servicio social de enero de 2021 a enero 2022.

CONVOCA a entidades académicas que impartan licenciaturas, a presentar candidatos al Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", de conformidad con las siguientes

BASES

I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

1. Podrá participar la **comunidad estudiantil** que haya concluido su servicio social entre **enero del 2021 a enero de 2022**, de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento de este.
- 2.- Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en **un equipo máximo 10 integrantes**. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo, y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes, siendo estos de la misma carrera.

II. PROPUESTA DE PERSONAS CANDIDATAS

1. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores definirán los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social y emitirán una convocatoria abierta, que deberá ser publicada en su entidad académica.
2. Las jefaturas y coordinaciones de carrera y las Unidades Responsables de Servicio Social de las entidades académicas promoverán la convocatoria entre la **comunidad estudiantil** de su dependencia, recibirán y registrarán los trabajos que cumplan con los criterios establecidos, y los remitirán para su revisión y dictamen al Consejo Técnico, Interno o Asesor correspondiente.
3. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores, con base en los criterios de evaluación establecidos, designarán a la persona

ganadora del premio, es decir, a una persona prestadora de servicio social o a un grupo de personas prestadoras en caso de que el trabajo se haya realizado en equipo en el mismo periodo; y en su caso podrán dejar desierto la figura de la persona asesora o supervisora.

4. El premio a las personas seleccionadas se otorgará por cada una de las carreras que imparta la entidad académica correspondiente.
5. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores enviarán a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DKGOAE) el documento con los nombres de las personas ganadoras del premio por cada carrera que imparta la entidad académica y de las personas asesoras o supervisoras designadas como ganadoras del reconocimiento, a más tardar el **9 de septiembre de 2022**.

III. PREMIO Y RECONOCIMIENTO

1. Para la **comunidad estudiantil**: El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras, por cada una de las carreras que ofrecen cada una de las entidades académicas, como los más destacados.
2. Para las **personas asesoras o supervisoras**: Las personas ganadoras deberán estar avaladas por el Consejo Técnico, Interno o Asesor, recibirán un reconocimiento por escrito por sus asesorías a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.

El fallo emitido por los Consejos Técnicos, Internos o Asesores será inapelable, y los nombres de los ganadores se publicarán en Gaceta UNAM.

3. La sede, fecha y modalidad donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
4. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo en cada entidad académica de origen.
5. La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos ganadores del premio, otorgando el crédito correspondiente al autor.
6. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el Consejo Técnico, Interno o Asesor respectivo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 4 de abril de 2022.

EL SECRETARIO
DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS